

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

10670 Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo trae causa del Decreto 102/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto 149/2007, de 6 de junio, por el que se establece los Órganos Directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Así como de las transferencias efectuadas en virtud del Real Decreto 1083/2008, de 39 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina; del Real Decreto 1084/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina; del Real Decreto 1087/2008, de 30 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina; y del Decreto 166/2008, de 27 de junio por el que se aceptan las competencias y se atribuyen dichas funciones y servicios a esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte la modificación de la relación de puestos de trabajo también deriva del Decreto 106/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto 20/2005, de 28 de enero, que establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, así como de distintas propuestas cursadas por las Consejerías y Organismos Públicos.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

-Las propuestas de modificación fueron objeto de dación de cuentas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 18 de julio 2008.

-Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en fecha de 30 de julio de 2008, en el ejercicio de la función que le confiere la letra c) del artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo I (Modificaciones), Anexo II (Supresiones) y Anexo III (Creaciones) de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos de 1 de septiembre de 2008.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.^a Pedro Reverte García.

Anexo

MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Secretaría General.

El puesto de trabajo de Auxiliar Secretaria Vicepresidente, código S100017, en denominación debe decir: "Auxiliar Secretaria Presidencia".

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Empleo Público.

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Empleo Público, código DN00008, en el apartado observaciones adicionar "P.D." (personal docente).

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Relaciones Colectivas, código DN00044, en el apartado observaciones adicionar "P.D." (personal docente).

El puesto de trabajo Médico, código MD00146, en cuerpo/opción adicionar "Medicina Familiar y Comunitaria".

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Dirección General de Transportes y Carreteras.

El puesto de trabajo Oficial de Primera Operador Maquinaria Pesada, código T400090 donde dice: "nivel 16, cuerpo/opción Cuerpo de Técnicos Auxiliares-Opción Maquinista de Obras Públicas-Opción Maquinista, observaciones A.A."; debe decir: nivel "14", cuerpo/opción "Cuerpo de Técnicos Auxiliares-Opción Maquinista", en denominación "Operador Maquinaria Pesada", en el apartado observaciones suprimir "A.A." y asignarle el código "ZS00009".

El puesto de trabajo Jefe de Negociado Coordinación Administrativa, código N700120 donde dice: "centro de destino 30320 Dirección General de Carreteras"; debe decir: centro de destino "30322" (Laboratorio de Mecánica del Suelo. Espinardo) y en denominación "Jefe de Negociado de Coordinación de Inventarios de Infraestructuras Viarias y Laboratorio.Espinardo".

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

Dirección General de Centros.

El puesto de trabajo Jefe de Sección Gestión Expedientes de Gasto, código JC00468, donde dice: "grupo B/C, nivel 24, complemento específico 8.813,52€, cuerpo/opción Cuerpo de Gestión/Cuerpo Administrativo, apartado de observaciones A.D."; debe decir: grupo "C", nivel "22", complemento específico "7.492,08€", cuerpo/opción "Cuerpo Administrativo", en el apartado observaciones suprimir "A.D." y asignarle el código "SD00212".

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN

Dirección General de Economía y Planificación.

El puesto de trabajo Técnico de Gestión Documentación y Patrimonio, código TC00070, en denominación debe decir: "Técnico Gestión Documentación".

Secretaría Autonómica de Innovación y Desarrollo.

El puesto de trabajo Técnico Responsable, código TO00201, en cuerpo/opción debe decir: "Cuerpo Superior Facultativo".

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA

Dirección General para la Política Agraria Común.

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Gestión del Organismo Pagador, código JV00031, en denominación debe decir: "Técnico Responsable de Contabilidad de Pagos", en el apartado observaciones adicionar "A.D." y asignarle el código "TO00207".

El puesto de trabajo Jefe de Sección de Contabilidad, código JC00454, en denominación debe decir: "Jefe de Sección de Contabilidad del FEAGA".

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública.

El puesto de trabajo Técnico de Salud Pública, código SL00046, en cuerpo/opción adicionar "Medicina Familiar y Comunitaria".

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección General del Medio Natural.

El puesto de trabajo Técnico de Gestión, código T600125, donde dice: "nivel 25"; debe decir: nivel "24", suprimir del apartado observaciones "A.D." y asignarle el código "TC00437".

CONSEJERÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Deportes.

El puesto de trabajo Auxiliar Administrativo.Jumilla, código AA01565, en denominación suprimir "Jumilla".

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Dirección General de Personas con Discapacidad.

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Personas con Discapacidad, código DN00050, en el apartado observaciones debe adicionarse "P.D." (personal docente).

El puesto de trabajo Médico.Canteras, código MD00084, en cuerpo/opción debe adicionarse "Medicina Familiar y Comunitaria".

El puesto de trabajo Médico.Espinardo, código MD00143, en cuerpo/opción debe adicionarse "Medicina Familiar y Comunitaria".

El puesto de trabajo Médico.El Palmar, código MD00085, en cuerpo/opción debe adicionarse "Medicina Familiar y Comunitaria".

Los puestos de trabajo Médico, códigos MD00114 y MD00058, en cuerpo/opción debe adicionarse "Medicina Familiar y Comunitaria".

Dirección General de Personas Mayores.

El puesto de trabajo Limpiacristales Servicios Generales Espinardo, código ZE00001, donde dice: "complemento específico 1.239,60€"; debe decir: complemento específico "1.246,32€", en denominación "Auxiliar de Mantenimiento Servicios Generales Espinardo" y asignarle el código "Z400042".

El centro de destino "30970" R.P.M. Dr. Francisco Javier Asturiano, pasa a denominarse "Residencia Psicogerítrica Virgen del Valle".

El puesto de trabajo Médico Psiquiatra.Espinardo, código MA00064, donde dice: "centro de destino 30959 R.P.M. Espinardo"; debe decir: centro de destino "30970" (Residencia Psicogerítrica Virgen del Valle).

Los puestos de trabajo Auxiliar de Enfermería.Espinardo, códigos AM00037 AM00038 AM00041 AM00043 AM00044 AM00050 AM00052 AM00054 AM00059 AM00147 AM00272 AM00274 AM00337 AM00341 AM00366 AM00458 AM00461 AM00462 AM00465 AM00468 AM00469 AM00470 AM00474 AM00476 AM00610, donde dicen: "centro de destino 30959 Residencia de Personal Mayores.Espinardo"; deben decir: centro de destino "30970" (Residencia Psicogerítrica Virgen del Valle.El Palmar) y en denominación suprimir "Espinardo".

El puesto de trabajo Médico.Alhama, código MD00141, en cuerpo/opción debe adicionarse "Medicina Familiar y Comunitaria".

El puesto de trabajo Médico.Cartagena, código MD00111, en cuerpo/opción debe adicionarse "Medicina Familiar y Comunitaria".

El puesto de trabajo Médico.Lorca, código MD00112, en cuerpo/opción debe adicionarse "Medicina Familiar y Comunitaria".

Los puestos de trabajo Médico.Espinardo, códigos MD00035 y MD00036, en cuerpo/opción debe adicionarse

“Medicina Familiar y Comunitaria”.

Los puestos de trabajo Médico, códigos MD00087, MD00110 y MD00115, en cuerpo/opción debe adicionarse “Medicina Familiar y Comunitaria”.

Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

Los puestos de trabajo Técnico de Gestión EVO. Cartagena, códigos TC00359, TC00360, TC00366, TC00367, TC00368 y TC00392, en cuerpo/opción debe adicionarse “Medicina Familiar y Comunitaria”.

El puesto de trabajo Técnico de Gestión EVO. Lorca, código TC00364, en cuerpo/opción debe adicionarse “Medicina Familiar y Comunitaria”.

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

El puesto de trabajo Técnico de Empleo y Formación, código TA00021, donde dice: “complemento específico 2.152,68€”; debe decir: complemento específico “1.239,60€” y en el apartado observaciones debe suprimirse “A.D.”.

ANEXO II SUPRESIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.

Secretaría General.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
D200005	Coordinador de Servicios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA.

Dirección General para la Política Agraria Común.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JC00453	Jefe de Sección de Ejecución de Pagos.

**ANEXO III
(CREACIONES)**

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DE DESTINO: 30110 SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400077	ASESOR FACULTATIVO	28	F	14.033,64	N	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.

CONSEJERÍA: HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA AUTONOMICA DE ADMON.PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: 30102 SECRET.AUTON.DE ADMINISTRACION PUBLICA

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

CENTRO DE DESTINO: 30602 D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
J600035	JEFE UNIDAD COORD.ORGANISMO PAGADOR	28	F	14.809,08	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		R.N.
TO00206	TECNICO RESPONSABLE EJECUCION DE PAGOS	26	F	12.197,76	S	C	B	BFX06		ESPECIAL		
SD00213	JEFE SECCION CONTABILIDAD DEL FEADER	22	F	7.492,08	S	C	C	CCX00		ESPECIAL		
SD00214	JEFE SECCION EJECUCION DE PAGOS DEL FEADER	22	F	7.492,08	S	C	C	CCX00		ESPECIAL		